

Acta N° 359 - En Montevideo, el 27 de febrero de 2024, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad (CAFS).

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Marcelo Di Bello (**BROU**), Emmanuel Benítez (**UTEC**), Lucía Palma (**CNSS**), Fernando Rodríguez (**CJPPU**), Eduardo García (**ANEP**) y Juan Carlos Canabal (**AUDU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 358

Se aprueba por unanimidad.

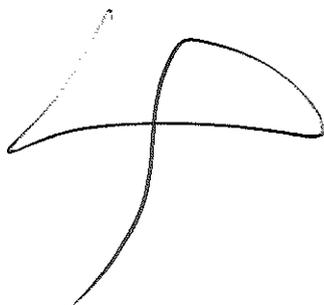
2. ASUNTOS ENTRADOS

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que según el Decreto 7/024 de fecha 16 de enero del corriente se estableció el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1° de enero del 2024 en \$6.177 (se adjunta). A nivel del Presupuesto 2024 no hay cambios sustanciales en relación a lo estimado oportunamente.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió la constancia del vínculo laboral con la Caja Notarial de la Dra. Lucía Palma, para dar cumplimiento a lo que exige el artículo 2 de la Ley N° 16.524, que establece que al momento de ingresar a la Comisión se tenga un vínculo funcional con el organismo al que representa.

La Comisión toma conocimiento.



El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió del Tribunal de Cuentas el Oficio N° 6882/2023, observando al Fondo de Solidaridad por el no cumplimiento a lo establecido en artículo 132 del TOCAF, respecto a la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Consejo de Formación en Educación fuera del plazo de 60 días desde el último mes en que se otorgaron los fondos.

Con fecha 12 de enero del corriente se elevó al Tribunal de Cuentas la solicitud de levantamiento de la observación, debido a que la partida por el monto de \$130.527.437 con fecha de pago 1° de febrero de 2023 fue rendida y presentada al Consejo de Formación en Educación el 21 de abril de 2023 y no el 31 de agosto de 2023 como se indica en el Oficio. Aún no hemos tenido respuesta.

Continuando con el Tribunal de Cuentas, el **Gerente General Leonardo Pécego**, informa que se recibió el Oficio N° 79/2024 respecto a la recepción por parte del TCR del Presupuesto del Fondo de Solidaridad correspondiente al ejercicio 2024, dando cumplimiento al artículo 159, literal c) del TOCAF.

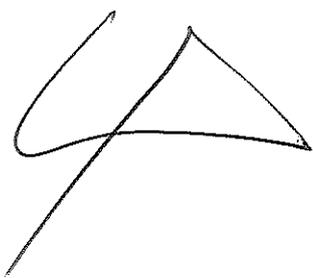
La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió una comunicación del Sindicato de la institución en la cual se informa la nueva directiva y suplentes a partir de enero de 2024. Fueron designados: Mayra Donnángelo como Presidenta, Melissa Vidal Secretaria y Stefanía Cabrera Tesorera. Los suplentes respectivos son Gabriela Moreno, Cáterin González y Guzmán Pérez.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición de las tarjetas corporativas e informa que los gastos de la tarjeta de crédito en los meses de noviembre, diciembre y enero corresponden a USD 585,31, USD 647,85, USD 674,66; y \$ 1.908,57, \$ 654,47, \$ 1.193,80 respectivamente, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.



Se pasa a considerar el informe del Índice de Transparencia Activa en Línea 2023, por lo cual se invita a la Lic. Magdalena Difilippo.

La **Lic. Magdalena Difilippo** informa que el Fondo de Solidaridad alcanzó el 80% del Índice de Transparencia Activa en Línea, creado por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAInfo) e implementado por el Departamento de Humanidades y Comunicación de la Universidad Católica.

Consta de cuatro niveles de cumplimiento, el nivel alto (cuando cumplen con más del 80% de las categorías), el nivel medio alto (entre 61 a 79,99), el nivel medio (entre 41 y 60,99%) y el nivel ajo (menos de 40,99%). En 2023 se relevaron 271 organismos y es de destacar que el Fondo de Solidaridad se encuentra en el nivel máximo y entre los 8 organismos mejores puntuados.

Las publicaciones y actualizaciones están a cargo de la Asesora Jurídica y la Asesoría externa en Comunicación, con la colaboración de las distintas áreas. Durante los últimos años se ha trabajado en completar los contenidos publicados y mejorar la forma de exponerlos, siguiendo las recomendaciones de la de la Unidad de Acceso a la Información Pública de AGESIC y de la Universidad Católica. Nuestro desafío es comenzar a trabajar en materia de datos abiertos y accesibilidad digital.

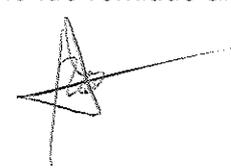
Posteriormente y finalizada la presentación del índice se comparte con la Comisión el video de la nota emitida en Subrayado a Anyela Molina, que fue beneficiaria de la beca del Fondo de Solidaridad y egresó de la carrera Ingeniería Civil.

La Comisión toma conocimiento y trasmite las felicitaciones por el trabajo realizado.

3. APROBACIÓN OPP- CGN/ PRESUPUESTO 2024- RESOLUCIÓN MEF

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió del Ministerio de Economía y Finanzas una resolución de fecha 22 de enero del corriente, relativa a la formulación presupuestal 2024 presentada por el organismo. Dicha resolución se fundamenta en sendos análisis realizados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Contaduría General de la Nación (CGN).

En cumplimiento con la normativa vigente, el Fondo de Solidaridad remitió la formulación Presupuestal el 28 de setiembre de 2023. Durante el análisis de la misma la OPP realizó una serie de consultas para elaborar el informe que posteriormente le fue remitido al MEF.



Del expediente al cual tuvimos acceso se desprende que varios rubros del presupuesto habían sido ajustados.

A continuación, se detallan los rubros con los valores presupuestados vs los aprobados:

Rubro	Presupuesto FdS \$	Aprobación \$	Diferencia
Remuneraciones	84.531.581	82.426.794	2.104.787
Servicio de Terceros	8.542.417	7.009.463	1.532.954
Costos Fiscales	5.328.052	4.659.550	668.502
Comunicación y Difusión	1.419.500	1.160.156	259.344
Otros Gastos de Personal	1.260.450	1.046.581	213.869
Plan de Apoyo y Seguimiento al Becario	9.821.362	9.361.697	459.665

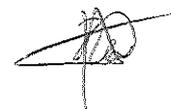
Ante esta situación se solicitó una entrevista a la OPP, quien nos recibió juntamente con la Gerenta de Administración y Finanzas el 1º de febrero del corriente.

Respecto al rubro Remuneraciones se generó una confusión que hizo pensar que existían recursos propios para cubrir una partida innominada con destino a movilidad entre bandas. No obstante, también y como consecuencia de una estimación superior de los incrementos salariales finalmente aprobados por Consejo de Salarios, no existirían problemas mayores en poder cumplir con lo finalmente aprobado.

En relación a Servicios de Terceros, Comunicación y Difusión y Otros Gastos de Personal, se nos informó que el lineamiento del Poder Ejecutivo es que, en caso de preverse incrementos reales en los gastos respecto a los dos últimos ejercicios, deberán estar debidamente fundamentados, y desde la institución no se hizo esa justificación. Por lo tanto, el monto autorizado para ese rubro correspondió a la ejecución 2023 estimada ajustada por la variación del IPC.

En cuanto a los Costos Fiscales tomaron el mismo criterio, lo cual reconocieron que no debíamos considerarlo, ya que no es un criterio aplicable.

En cuanto al Plan de Apoyo y Seguimiento al Becario desde la OPP nos informaron que, si bien el Fondo presupuestó el 1% de lo que se estima para el otorgamiento de becas, considerando la ejecución histórica que presenta este rubro, sugirieron autorizar la suma de \$9.361.697, monto que corresponde al promedio de la suma ejecutada en los últimos



años. Oportunamente nos consultaron porqué en 2023 se había ejecutado un monto inferior al presupuestado y se informó que, particularmente ese año con el desarrollo del nuevo sistema de Becas Atenea y la dedicación que nos insumió, no se pudieron llevar a cabo todas las acciones planificadas y que, adicionalmente, el valor de las computadoras que estaba presupuestado fue mucho menor.

El **Gerente General Leonado Pécego** expresa que la intención es ajustarnos a lo que finalmente aprobaron. La OPP nos manifestó que, si bien estos son lineamientos y una estimación, si nos excediéramos de los montos aprobados no habría dificultades si están debidamente fundamentados.

Respecto a los gastos se va a tener que realizar algún ajuste, porque como se le explicó a la OPP hay gastos que en la ejecución 2023 no se realizaron, como es el caso de la Unidad de Auditoría Interna.

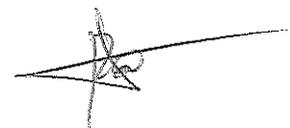
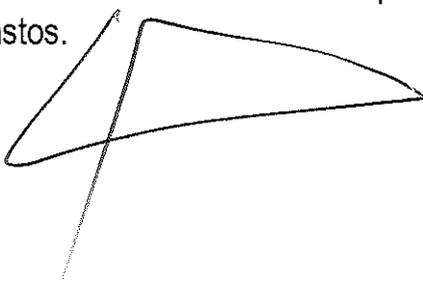
El **Secretario Atilio Morquio** manifiesta que es nuestra obligación aceptar y tomar como presupuesto el aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que es el organismo que por ley controla y supervisa. En cuanto a los Costos Fiscales entiende que estos van a ser en función de lo que la institución deba pagar de IVA.

El otro rubro que está comprometido son las Contrataciones de Terceros, ya que la institución durante este ejercicio va a tener costos superiores, debido a que el monto de la Auditoría Externa es sustancialmente mayor que los años anteriores, ya que al cambiar de Auditoría las ofertas que recibimos estaban muy por encima en relación con años anteriores. En cuanto a la Unidad de Auditoría Interna, está impuesta por ley y no podemos restringir ese gasto. También hay otros costos que están ligados a las contrataciones bajo régimen de arrendamiento de los Trabajadores Sociales para el interior y Montevideo, que ya hemos aprobado y tenemos el compromiso de cumplir.

Por lo tanto, en este rubro va a ser prácticamente imposible ajustarnos a lo aprobado por el MEF, pero sí debemos cumplir estrictamente con los otros rubros.

El **represente de la Caja de Profesionales Fernando Rodríguez** expresa que más allá del intercambio que se realizó con la autoridad competente, esto es subsanable.

El **Gerente General Leonardo Pécego** manifiesta que es intención de la institución alinearse a los lineamientos que vienen del Poder Ejecutivo en cuanto a la reducción de gastos.



La Comisión toma conocimiento de la aprobación del MEF del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 del Fondo de Solidaridad y encomienda ajustarse a los lineamientos presupuestales aprobados por el MEF en todos los rubros que sean posible.

4. PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO 2024

Se pasa a considerar el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2024 por lo cual se invita a participar a la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León y a la Encargada de Becas, Lic. Soledad Prats.

El **Gerente General Leonardo Pécego** puntualiza que este año el Programa buscará mantener el apoyo al becario fortaleciendo las acciones de seguimiento que nos permitan monitorear de mejor manera a nuestros becarios, de forma de tomar acciones tendientes a asegurar la continuidad y avance en sus carreras, optimizando el aporte de nuestros contribuyentes.

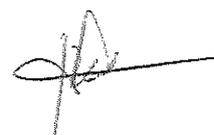
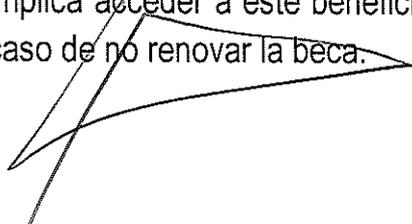
La **Lic. Soledad Prats** informa que partir de la evaluación de las acciones y actividades realizadas en el 2023, se entiende que es necesario implementar algunas modificaciones en la planificación del programa para el año 2024.

En lo que refiere a charlas y talleres, durante este año se apuntará a lograr un contacto más cercano y más temprano con la población becaria, en especial con la categoría ingreso. De esta forma será posible transmitir y trabajar lo que implica ser becario, los beneficios y requisitos, procurando que se genere un sentimiento de pertenencia hacia la institución.

Asimismo, se buscará detectar más tempranamente situaciones que requieran apoyos especiales, así como seguimiento por parte del equipo técnico y del Espacio de Orientación y Consulta, y se buscará evaluar si estos apoyos contribuyen a la renovación de la beca de los estudiantes.

Se intentará fortalecer la coordinación con servicios e instituciones (UAE, Progresía) a los que se pueda derivar a los becarios que presenten problemáticas tanto a nivel académico como emocional o familiar.

Por otra parte, se entiende pertinente realizar algunas modificaciones en la implementación del programa EstuCompu, ya que se considera necesario reforzar la responsabilidad que implica acceder a este beneficio, en cuanto al cuidado del dispositivo y su devolución en caso de no renovar la beca.



Se realiza una exposición detallada de los objetivos, charlas, talleres, apoyos materiales y orientación a los becarios (se adjunta).

El valor estimado para el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2024 será de \$9.326.264 según el siguiente detalle:

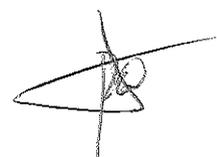
Concepto	Importe \$
Seguimiento - Fortalecimiento de Contacto y Cercanía	
Charlas y Talleres	10.000
Grupos de Seguimiento	10.000
Diseño T. Estrategia de Aprendizaje	100.000
Orientación y Apoyo Psicológico	759.000
Coordinación Programa	310.774
Acciones de Seguimiento	778.400
Ejecución Zona Norte	1.147.925
Apoyo en Materiales y/o Económico	
Programa #EstuCompu	3.161.400
Apoyo en materiales de estudio	772.125
Prestaciones económicas especiales	2.276.640
Total del Programa	9.326.264

La Comisión aprueba por unanimidad el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2024.

5. SITUACIÓN SISTEMA DE BECAS ATENEA

Se pasa a considerar la situación del Sistema de Becas Atenea por lo cual se invita al Gerente de TI, A/P Pablo Betarte. Continúan en sala la Gerenta y la Responsable de Becas.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que, como se ha mencionado en varias oportunidades, el nuevo sistema de becas Atenea ha tenido varios retrasos en cuanto al cronograma y aún quedan cosas pendientes de desarrollo y también de ajuste. No obstante, gracias al esfuerzo del departamento de Becas se va sobrellevando la zafra, pero no con la normalidad deseada si el programa hubiera estado con los tiempos exactos y los testeos realizados. El sistema se está implementando, desarrollando y testeando sobre la marcha.



Se informa que conjuntamente con la Presidenta mantuvieron una reunión con la Gerenta de Operaciones de Genexus Consulting y hablaron de cómo ha sido esta implementación. Reconocieron que hay retrasos y que han tenido mayores problemas que los previstos. Expresan que, si bien el retraso en el cronograma existe, han desarrollado adicionalmente alguna otra funcionalidad a las requeridas tal cual estaba previsto contractualmente. Tanto desde TI como desde la parte operativa de Becas, han estado en contacto permanente con Genexus quienes han respondido y acompañado en el proceso. En cuanto a la fecha de finalización del trabajo no quisieron comprometerse a una fecha específica.

La **Lic. Cecilia de León** manifiesta que la mayor dificultad estuvo en la información para tomar decisiones, ya que los reportes son algunas de las cosas que han dado dificultades, la información que a veces brindan es inconsistente, por lo cual se siente inseguridad al momento de tomar decisiones. Reconoce que cada planteo que se le realiza a Genexus, hacen el esfuerzo para ir respondiendo a nuestras solicitudes.

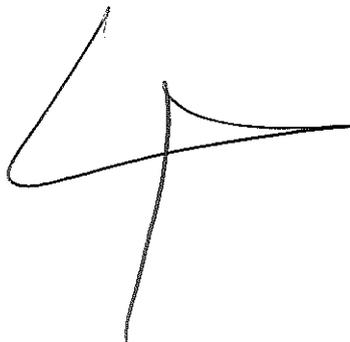
El **A/P Pablo Betarte** expresa que era bastante predecible que pasara lo que pasó, ya que al no tener terminado el sistema al momento del comienzo de la zafra, implicaría que iban a ir surgiendo errores. Esos errores iban a generar problemas en los datos que después había que corregir, iban a generar no solo retrabajo en el personal del Fondo sino también una sobrecarga de trabajo general.

Lo que se intentó desde la institución fue cuidar el sistema para afuera y en principio entendemos que eso se logró, ya que no se incrementó la cantidad de consultas por motivos relativos al sistema respecto a otros ejercicios. Ahora el desafío es que todas las renovaciones queden aprobadas y que se pueda realizar el pago en tiempo y forma.

En resumen, el desarrollo está prácticamente terminado, solo faltan algunas funcionalidades, pero los módulos desarrollados a la vez tienen distinto grado de madurez, ya que al estar en zafra hay que distribuir y priorizar los tiempos de trabajo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que del proyecto aún quedan varios pagos por realizar. Hasta que no estén finalizadas todas las fases no se abonará el saldo restante que corresponde a más del 30%.

La Comisión toma conocimiento.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping lines.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, with a distinct loop and a horizontal stroke.

6. SITUACIÓN SOLICITUDES DE BECAS AL 15/02/2024

Se pasa a considerar la situación de solicitudes de becas al 15/02/2024 por lo cual permanecen en sala la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León y la Responsable de Becas, Lic. Soledad Prats.

La **Lic. Soledad Prats** informa que debido a que se está implementando el desarrollo del nuevo sistema y que los reportes contienen errores que a la fecha no se han podido solucionar, hay cifras y datos que al momento no se pudieron obtener.

Si se analizan las inscripciones al 15 de febrero del corriente, se puede apreciar que hay 22.862, un 16% más respecto al año anterior. Las solicitudes pendientes crecieron un 93% respecto al 2023, lo que llama la atención ya que el comportamiento siempre fue menor al 15%. En cuanto a las solicitudes confirmadas se observa el mismo nivel de crecimiento, pero con modificaciones en las categorías ya que se observó una disminución en las renovaciones.

Respecto a las fichas nuevas completas, 1.438 solicitudes fueron aprobadas, 380 no aprobadas y 875 sin estudiar. En la categoría renovación 2.842 fueron concedidas, 1.657 no aprobadas y 1.467 sin resolver.

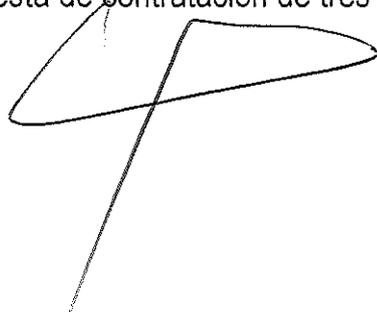
Según los datos obtenidos al cierre de las inscripciones respecto al año anterior, se estaría a un 16% de lograr números similares. La diferencia del número de becas con resolución se da por las diversas dificultades que se han presentado con la instalación del nuevo sistema Atenea. Esto seguramente repercutirá en menor número de estudiantes con beca concedida en el primer pago de marzo.

La Comisión toma conocimiento y agradece la exposición realizada.

Se retira de sala el representante de la AUDU Juan Carlos Canabal.

7. RATIFICACIÓN ZAFRALES BECAS Y CONTACT CENTER

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que con fecha 21 de diciembre de 2023 se elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquío la propuesta de contratación de tres pasantes administrativos para la zafra de becas.



Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo (se adjunta), se recomendó la contratación en régimen de pasantía según convenio con la DGETP- UTU, de:

- Paula Acosta y Natalia Cosetti para el Depto. de Becas, con una carga horaria de 8 horas diarias, desde el 15 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 y salario correspondiente a la categoría nivel pasante que asciende a \$ 28.024 nominales mensuales.
- Victoria Fernández brindará atención a becarios en el Contact Center con una carga horaria de 6 horas diarias, desde el 8 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 y salario correspondiente a la categoría nivel pasante que asciende a \$ 21.018 nominales mensuales.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron la contratación en todos los términos recomendados y dispusieron que el tema se incorporara en el orden del día de esta reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

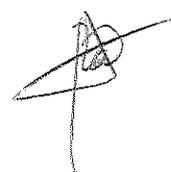
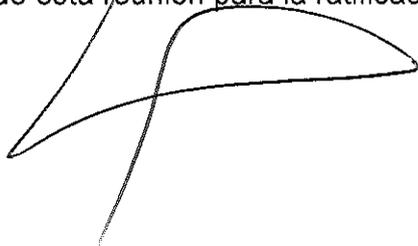
La Comisión ratifica la contratación de Paula Acosta, Natalia Cosetti y Victoria Fernández bajo la modalidad de pasantía.

8. RATIFICACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS- TRABAJADORES SOCIALES

El Gerente General Leonardo Pécego informa que con fecha 29 de diciembre de 2023 se elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquio la propuesta de contratación de dos Licenciadas en Trabajo Social para Montevideo.

Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo (se adjunta), se recomendó la contratación bajo el régimen de arrendamiento de servicios de la Lic. María Eugenia Pereira y de la Lic. Nadie Vieitez con una carga horaria de 20 horas semanales y honorarios de \$56.848 + iva mensuales desde enero y hasta mayo 2024.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron la contratación en todos los términos recomendados y dispusieron que el tema se incorporara en el orden del día de esta reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.



La Comisión ratifica la contratación de la Lic. María Eugenia Pereira y de la Lic. Nadie Vieitez bajo el régimen de arrendamiento de servicios.

9. DICTAMEN TCR EEFF 2022

Se pasa a considerar el Dictamen del Tribunal de Cuentas respecto a los Estados Financieros 2022 por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

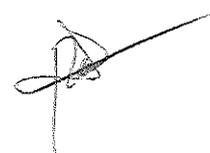
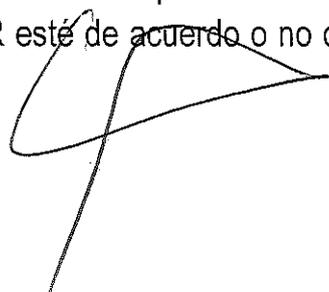
El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que el Tribunal comenzó sus tareas de auditoría en agosto de 2023 y finalizaron a mediados de noviembre. Se realizó una reunión de trabajo con la Auditora en la que se nos adelantaron los hallazgos, que finalmente plasmaron en un informe previo al dictamen. Dicho informe fue compartido con la Presidenta y el Secretario de la Comisión y se elaboró y envió una respuesta, reconociendo los hallazgos. Respecto a la observación contable, manifestamos que se van a tomar las precauciones para evitar ese tipo de errores, y en relación al incumplimiento del tope salarial se les expresó que la solicitud de excepción había sido presentada, se había abierto un expediente, pero no habíamos recibido una respuesta al respecto.

Posteriormente se recibió del Tribunal de Cuentas el Oficio N° 182/2024 de fecha 10 de enero del corriente en el cual se aprueba el informe y el Dictamen de Auditoría de los Estados Financieros 2022.

Conforme a lo establecido en el Dictamen, se ha constatado un incumplimiento legal debido a que en el ejercicio 2022 se registraron en la cuenta deudores incobrables prescripciones de aportes del Tributo Fondo y del Tributo Adicional por \$92.498.013 que correspondían al ejercicio 2021, por lo tanto, el resultado del ejercicio está subvaluado.

En cuanto al artículo 744 de la Ley N° 19.924 se constató el no cumplimiento de los topes establecidos en la norma durante el ejercicio 2022, debido a que el sueldo del Gerente de Recaudación y Fiscalización, que asumió como Gerente General en setiembre, excedió el sueldo del Subsecretario de Estado por un importe de \$169.733.

El **representante del BROU Marcelo Di Bello** expresa que evidentemente la salvedad responde más que nada al tema contable y no al tema de la excepción, más allá de que el TCR esté de acuerdo o no con los argumentos esgrimidos. Consulta sí se ha tomado en



cuenta para este ejercicio lo previsto en la sección 10 de la NIIF, para no volver a reiterar esta falta en la exposición del Balance.

La **Cra. Sandra De los Santos** informa que la falta se generó por un asiento que viajó en una fecha distinta a la que debía de viajar desde el sistema de recaudación. A partir de ello, se tomaron las precauciones para que no vuelva a suceder.

La Comisión toma conocimiento del Dictamen del Tribunal de Cuentas.

10. ANÁLISIS TRATAMIENTO CONTABLE DEL ADICIONAL

El **Gerente General Leonardo Pécego** eleva a consideración de la Comisión un informe de la Auditoría Externa EuraAudit, de acuerdo a la normativa legal vigente y la normativa contable que es de aplicación al Tributo Adicional creada por el artículo 542 de la Ley N° 17.296 (se adjunta).

El Fondo de Solidaridad está en condiciones de poder adoptar una decisión respecto al cambio en el criterio contable, dado que ya está vigente la normativa que modificó la forma de cálculo del porcentaje del gasto, excluyendo de esta al Tributo Adicional.

El **representante del BROU Marcelo Di Bello** manifiesta que a partir de la normativa vigente no hay impedimento para proceder como la Auditoría Interna de la Nación nos marcó oportunamente.

La **Presidenta Rosario Cerviño** expresa que el Tributo Adicional siempre se incluyó en la contabilidad como un ingreso, motivo por el cual la AIN nos ha observado. Lo que se pretende ahora es ajustar ese criterio y que en la contabilidad el Tributo Adicional se refleje como pasivo y no como un ingreso.

La Comisión aprueba por unanimidad el cambio de criterio contable.

11. RECAUDACIÓN A DICIEMBRE 2023

Se pasa a considerar el informe de recaudación a diciembre 2023 (se adjunta), por lo cual permanece en sala la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.



La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2023 vs 2022 acumulada a diciembre. Lo recaudado respecto al año anterior tanto por concepto de Tributo Fondo como del Adicional presentan un incremento en el orden 12%, representando un 1% por debajo de lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.

12. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A DICIEMBRE 2023

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de diciembre 2023 (se adjunta).

La **Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos**, informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes de noviembre.

En cuanto al pago de becas se evidencia una erogación inferior respecto a lo presupuestado, cercana a los \$63 millones, principalmente debido a que se otorgaron menos becas de la categoría renovación.

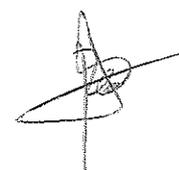
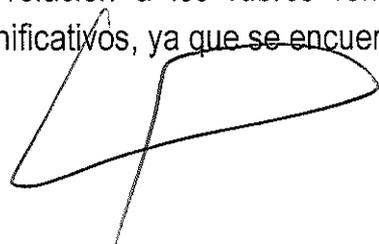
Respecto al control de tope de gasto anual se informa que se encontrará en el orden del 4,83% a diciembre 2023, lo cual estaría por debajo del tope legal correspondiente al 5%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

13. CONTROL PRESUPUESTAL 2023

Se presenta a la Comisión el informe de control presupuestal al cierre del año 2023, en comparación con el presupuesto y sus variaciones (se adjunta).

La **Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos** presenta las variaciones de los diferentes rubros respecto a la presupuestación inicial, destacando que en relación a los rubros remuneraciones y gastos del personal no existen desvíos significativos, ya que se encuentran en el orden del 1% por debajo de lo presupuestado.



En cuanto a servicios de terceros se encuentran en el orden del 6% por debajo de lo presupuestado.

En los rubros otros gastos de administración y comunicación y difusión el ahorro correspondió al 1% y 4% respectivamente. El total de gastos de administración cerró con un ahorro del 2%.

En cuanto al capítulo de apoyo y seguimiento al becario se evidencia una ejecución presupuestal inferior al 38%.

La Comisión toma conocimiento.

14. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A ENERO 2024

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de enero 2024 (se adjunta).

La **Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos**, informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes anterior.

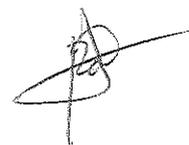
En relación al control de gastos mensual se informa que se está en el orden del 0,69% al 31 de enero del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 8,75%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 9%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

15. RECURSO PRESENTADO

Se pasa a considerar un recurso de reposición por lo cual se invita a la Asesora Jurídica Dra. Carolina Torrens.

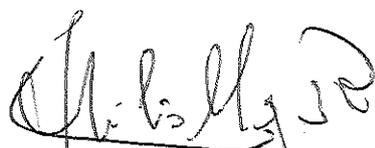
La **Dra. Carolina Torrens** presenta el recurso de un contribuyente (se adjunta) el cual se detalla y explica en particular. Se trata de un contribuyente egresado en 1975 de la carrera de Ingeniero Agrónomo, cesado en 2020 por cumplir con el período de 25 años de aporte, pero con aportes vencidos generados durante el período 2017-2019.



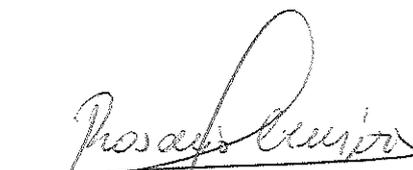
El contribuyente solicita la prescripción de los aportes correspondientes a los años 2017 y 2018, la cual es denegada por existir en el 2022 un reconocimiento de la deuda. Por tal motivo se pasa a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado el caso, se confirma lo sugerido por el informe jurídico, rechazando el recurso presentado.

Finalizada la reunión y siendo las 16:40 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

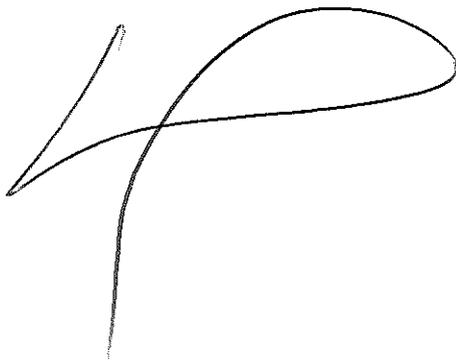
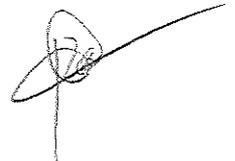


ROSARIO CERRIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 27 de febrero de 2024, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta N°358
2. Asuntos Entrados
3. Aprobación OPP – CGN / Presupuesto 2024 – Resolución MEF
4. Programa de Apoyo al Becario 2024
5. Situación Sistema de Becas Atenea
6. Situación solicitudes de becas al 15/02/2024
7. Ratificación zafrales Becas y Contact Center
8. Ratificación Contratación de Servicios - Trabajadores Sociales
9. Dictamen TCR EEFF 2022
10. Análisis tratamiento contable del Adicional
11. Recaudación a diciembre 2023
12. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a diciembre 2023
13. Control Presupuestal 2023
14. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a enero 2024
15. Recurso presentado

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail stroke.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a circular loop at the top and a short tail stroke.

171379



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 ENE. 2024

2024-5-1-0000417

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma;

CONSIDERANDO: I) que el valor fue fijado por el Decreto N° 3/023, de 12 de enero de 2023 en \$ 5.660,00 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos sesenta);

II) que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004, corresponde incrementarlo en un 9,13% (nueve con trece por ciento); correspondiente a la variación del Índice Medio de Salarios en el periodo comprendido entre el penúltimo mes previo a la fecha de vigencia del ajuste anterior y el penúltimo mes previo a la vigencia del nuevo valor;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

VNA-MR

ARTÍCULO 1º.- Fijase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2024, en \$ 6.177 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta y siete).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS



Montevideo, 13 de diciembre de 2023.

Señor
Gerente General
del Fondo de Solidaridad
Cr. Leonardo Pécego

E.E. 2023-17-1-0005238

Ent. N° 4610/2023

Oficio N° 6882/2023

Transcribo la Resolución N° 3334/2023 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2023:

“VISTO: la nota remitida por el Consejo de Formación en Educación de la ANEP con fecha 12 de octubre de 2023, referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 de este Tribunal al 30 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: 1) que se pone en conocimiento de este Tribunal el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios, rendidas y pendientes de rendición al 30 de setiembre de 2023;

2) que de dichas partidas, las que no se rindieron en el plazo de 60 días desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos, son las siguientes:

Beneficiario	Monto de la partida en \$	Fecha Pago	Fecha Rendición
PEDECIBA	400.000	1/6/2023	
Fondo de Solidaridad	130.527.437	01/02/2023	31/08/2023

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 9° de la Ordenanza N° 77, al 31 de setiembre de 2023;

2) que los Organismos receptores de las partidas a que refiere el Resultando 2), no cumplieron con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

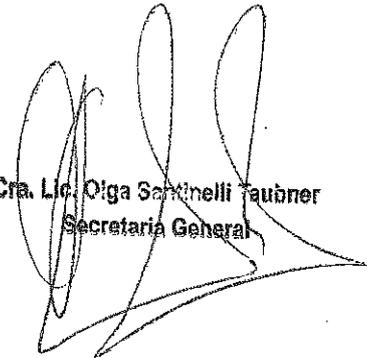
ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por el Consejo de Formación en Educación de la ANEP respecto de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios, rendidas y pendientes de rendición al 30 de setiembre del 2023;
- 2) Observar lo actuado por el Fondo de Solidaridad, por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF;
- 3) Comuníquese al Consejo de Formación en Educación de la ANEP y al Fondo de Solidaridad”.

Saludo a Usted atentamente.

ag


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Ref. E.E. 2023-17-1-0005238

Solicita levantamiento de observación

AL TRIBUNAL DE CUENTAS

FONDO DE SOLIDARIDAD, con domicilio en Mercedes 1796, representado por la Dra. Carolina Torrens según testimonio de poder que se adjunta, se presenta ante ese Tribunal a efectos de solicitar el levantamiento de la observación adoptada por el numeral segundo de la Resolución N° 3334/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, la que nos fue comunicada por Oficio N° 6882/2023 recibido el 2 de enero de 2024, en virtud de las siguientes consideraciones:

- 1) La observación cuyo levantamiento se solicita, se fundamenta en el resultando segundo de la Resolución mencionada, según el cual la partida por el monto de \$ 130.527.437 con fecha de pago 01 de febrero 2023 fue rendida al Consejo de Formación en Educación el 31 de agosto 2023, información errónea en virtud de la cual se concluye que la Institución que represento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF.
- 2) Tal como surge de la copia con constancia de presentación que se adjunta al presente, el informe de rendición de cuentas de la partida mencionada, suscripto por la Gerente de Administración y Finanzas del Fondo de Solidaridad, fue presentado ante la División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación con fecha **21 de abril 2023**, esto es, dentro del plazo de sesenta días establecido por el artículo 132 del TOCAF.
- 3) De lo expuesto surge que la observación formulada al Fondo de Solidaridad se funda en un hecho que no se ajusta a la realidad, producto de un error contenido en la expresión de los hechos que motivan el dictado de la Resolución. Reiteramos que la rendición de la partida con fecha de pago 01 de febrero 2023 fue presentada el 21 de abril 2023 y no el 31 de agosto de 2023.

Por lo expuesto se solicita:

Se sirva levantar la observación formulada al Fondo de Solidaridad, adoptada por el numeral segundo de la Resolución N° 3334/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Recibido
12 ENE 2024
0142
Laura Chaparro
Administrativa



INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Consejo de Formación en Educación

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Consejo de Formación en Educación y aplicados por el Fondo de Solidaridad en el período 01/01/23 a 31/03/23 de acuerdo con el Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

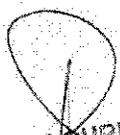
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados al otorgamiento de Becas Julio Castro para los estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación regulado por el convenio firmado el 02 de diciembre de 2021.

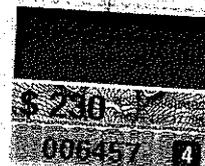
Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente.

Montevideo 12 de abril de 2023


Jimena LOURENÇO
Especialista Contable - Educación
División Financiero Contable - C.F.E.

21/4

Cra. Lic. Sandra De los Santos
Gerente de Administración y Finanzas
Fondo de Solidaridad





INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Consejo de Formación en Educación

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Consejo de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública "CFE y aplicados por el Fondo de Solidaridad en el período 01/01/23 a 31/03/23 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

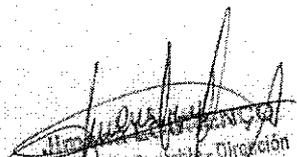
La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados al otorgamiento de Becas para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación en Educación según lo establecido en el convenio con fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente.

Montevideo 12 de abril de 2023

Cra. Lic. Sandra De los Santos
Gerente de Administración y Finanzas
Fondo de Solidaridad


Especialista Contable - Dirección
División Financiero Contable - C.F.E.

20/4





Montevideo, 29 de enero de 2024

Señor
Gerente General del
Fondo de Solidaridad
Cr. Leonardo Pécego

E.E. 2024-17-1-0000012

E. 5697 de 29/12/23

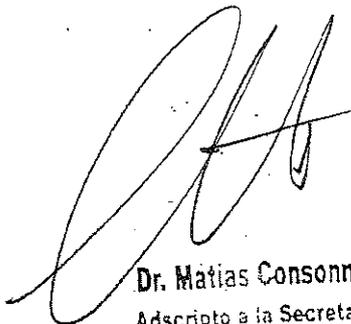
Oficio N° 79/2024

El Tribunal de Cuentas recibió el Presupuesto formulado por el Fondo de Solidaridad de Uruguay correspondiente al ejercicio 2024.

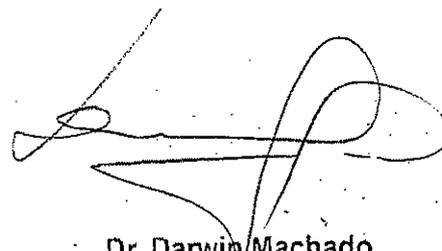
Al respecto hacemos saber a Ud. que por la Mesa de este Tribunal se adoptó la siguiente Resolución:

"Se tomó conocimiento, con la remisión se ha dado cumplimiento al art. 159, literal c) del T.O.C.A.F."

Saludamos a Ud. atentamente,

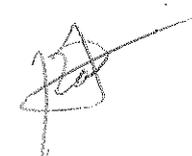


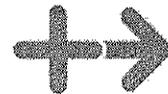
Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General



Dr. Darwin Machado
Vicepresidente

AA





Montevideo, 7 de febrero de 2024

A: Gerencia General

De: Comunicaciones / Asesoría Jurídica

Asunto: Índice de Transparencia Activa en Línea 2023 (ITaEL)

El Fondo de Solidaridad alcanzó el 80% del Índice de Transparencia Activa en Línea (ITaEL), resultado que ubica a la Institución en el nivel alto de cumplimiento y supera el porcentaje alcanzado en el año 2022 del 72%.

El ITaEL es un instrumento creado por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAInfo) e implementado por el Departamento de Humanidades y Comunicación de la Universidad Católica, que tiene por objetivo medir el nivel de transparencia activa de los organismos públicos (estatales y no estatales). La transparencia activa refiere a la información que en forma preceptiva debe ser publicada en los sitios web por los sujetos obligados, sin necesidad de que los ciudadanos formulen ningún tipo de solicitud.

A tales efectos el ITaEL realiza un relevamiento de los sitios web oficiales y aplica un conjunto de indicadores que miden el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa previstas en la ley N° 18.381 y su decreto reglamentario, así como de los recursos dispuestos para la interacción y participación de ciudadanos.

El índice establece cuatro niveles de cumplimiento, el Nivel Alto (cuando cumplen con más del 80% de las categorías), el Nivel Medio Alto (entre 61 a 79,99), el Nivel Medio (entre 41 y 60,99%) y el Nivel Bajo (menos de 40,99%).

Según el informe de CAINFO en el 2023 se relevaron un total de 271 organismos, incluyendo Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, organismos de contralor, organismos de Presidencia, Intendencias, Juntas Departamentales, personas públicas no estatales. Del total de los organismos monitoreados 168 presentan un Nivel Bajo de cumplimiento (61,99%); 64 instituciones tienen un cumplimiento de Nivel Medio (23,62%); 31 organismos se ubican en Nivel Medio Alto (11,44%) y solamente 8 alcanzan el Nivel Alto (2,95%). Es de destacar que el Fondo de Solidaridad se encuentra en el nivel máximo y entre los 8 organismos mejores puntuados.

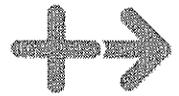
La publicación y actualización de los contenidos del sitio web está a cargo de la Asesora Jurídica (encargada de Transparencia) junto con la Encargada de Comunicaciones, con la colaboración de las distintas áreas que aportan los insumos para la publicación, e implica un trabajo y compromiso constante.

En los últimos años se ha trabajado en completar los contenidos publicados y mejorar la forma de exponer la información para que sea de mayor claridad y fácil acceso para los usuarios del sitio web, siguiendo las recomendaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de AGESIC y de la propia Universidad Católica. Queda como gran desafío comenzar a trabajar en materia de datos abiertos y accesibilidad digital.

Se copia a continuación una gráfica extraída del informe de CAINFO en la que se visualiza la posición de los organismos que alcanzaron un nivel de cumplimiento alto, medio alto y medio:

Mercedes 1796
Montevideo - C.P. 11200

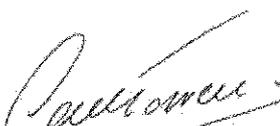
fondodesolidaridad.edu.uy



Banco Central	99	Ministerio de Ganadería	89
Correos	93	Caja de Jubilaciones y Pensione...	89
Plan Ceibal	92	ANEP	89
Laboratorio Tecnológico del...	92	Ministerio de Salud Pública	88
Fondo Nacional de Recursos	87	Intendencia de Canelones	88
OSE	83	ASSE	88
Banco de Previsión Social	82	Oficina de Planeamiento y...	87
Fondo de Solidaridad	80	Comisión para la Salud...	87
URSEC	78	Ministerio de Relaciones...	87
Banco República	78	Corte Electoral	87
Corporación Ahorro Bancario	77	Intendencia de Florida	85
ANTEL	76	Intendencia de Lavalleja	85
Fiscalía General de la Nación	76	Instituto Nacional del...	85
Instituto Nacional de Colonización	76	Instituto Nacional de Semillas	85
AGESIC	75	Municipio 9 - Montevideo	85
Agencia Nacional de Vivienda	75	Ministerio de Ambiente	84
Instituto Nacional de la Leche	74	Ministerio de Defensa Nacional	84
Banco Hipotecario	74	Comisión del Fondo Funcionario...	84
Instituto Uruguayo de...	74	Instituto de Innovación Agraria	84
Corporación Nacional para el...	74	Agencia de Corporaciones Estatales	83
UTE	73	AFE	83
Instituto Nacional de Carne	71	Ministerio de Desarrollo Social	82
Ministerio de Trabajo y Seguridad...	70	Caja de Jubilaciones...	82
Instituto Nacional de Empleo	68	Unidad Agroalimentario...	82
Agencia Nacional de Desarrollo	67	Ministerio de Turismo	81
Administración Nacional de...	67	Consejo Capacitación Profesional	81
Ministerio de Transporte	66	Plan Agropecuario	81
Uruguay XXI	66	Instituto de Inclusión Social...	81
Ministerio de Industria	65	Ministerio de Vivienda	80
Suprema Corte de Justicia	65	Unidad de Seguridad Vial	80
Instituto de Evaluación Educativa	65	Junta Departamental de...	80
Auditoría Interna de la Nación	64	Instituto Nacional de Calidad	80
Banco de Seguros	64	Secretaría contra el Lavado de...	79
INAU	64	Intendencia de Paysandú	79
Instituto Nacional de Estadística	63	MEVR	79
Intendencia de Montevideo	63	Parque Científico y Tecnológico...	79
Caja Notarial	63	Junta Departamental de Colonia	79
Ministerio de Economía	62	Instituto Nacional de...	78
Universidad Tecnológica del...	62	Poder Legislativo - Senado	78
Ministerio de Educación	61	Agencia Cooperación...	77
Oficina Nacional del Servicio Civil	61	Sistema Nacional de Emergencia	77
URSEA	61	Secretaría Nacional de Deporte	76
Junta De Ética y Transparencia	61	Intendencia de San José	76
Agencia de Investigación e...	61	Secretaría Nacional de Drogas	75
Publicaciones Oficiales	61	Instituto Nacional de Logística	75
Institución de Derechos Humanos	60	Intendencia de Rivera	73
ANCAP	60	Municipio E - Montevideo	73
Universidad de la República	60	Secretaría DDHH Pasado Reciente	72
Junta Departamental de...	60	Poder Legislativo - Diputados	71
		Ministerio del Interior	71
		Presidencia de la República	71
		Corporación Vial del Uruguay	71
		SCDRE	71
		Junta Departamental de Florida	71
		Junta Departamental de...	70
		Municipio CH - Montevideo	70

Gráfica extraída de informe CAINFO sobre Índice de Transparencia Activa en Línea 2023.


Lic. Magdalena Difilippo
Comunicaciones


Dra. Carolina Torrens
Asesoría Jurídica



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 ENE 2024

012839

2023-2-4-0000773

VISTO: el proyecto de Presupuesto de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, correspondiente al Ejercicio 2024.

CONSIDERANDO: que el artículo 747 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 511 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deberá aprobar los presupuestos anuales de las personas jurídicas de derecho público no estatal que reciban subsidios y transferencias o perciban tributos afectados por más de 20.000.000 UI (veinte millones de unidades indexadas) anuales.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

MM/JM

1º) Apruébase el Presupuesto Anual de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad correspondiente al Ejercicio 2024, en base al criterio contable de lo devengado, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto en \$
Recaudación Aporte Fondo	1.376.487.293
Recaudación Aporte Adicional	644.581.575
Multas, recargos, intereses y cargos adm.	60.877.626
Otros ingresos	15.987.225
Total ingresos operativos	2.097.933.719
Becas otorgadas	982.163.412
Transferencia a UdelaR	595.048.352
Comisiones y Gestión de Cobros	20.516.890
Rectificativas UdelaR y devolución becarios	(10.500.285)
Apoyo y seguimiento al becario	9.361.697
Remuneraciones y otros gastos de adm.	98.224.730
Deudores Incobrables	130.468.102
Depreciaciones	7.500.000
Total egresos	1.832.782.898
Resultados Financieros	38.811.587
Resultado Neto	303.962.408

2º) Apruébase el flujo de caja para el Ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto en \$
Saldo inicial de caja	70.000.000
Recaudación Aporte Fondo	1.285.280.666
Recaudación Aporte Adicional	606.350.833
Otros ingresos	7.472.453
Total ingresos	1.899.103.952
Becas otorgadas	982.163.412
Transferencia a UdelaR	596.448.826
Apoyo y seguimiento al becario	9.361.697
Remuneraciones y otros gastos de adm.	120.752.635
Inversiones	4.522.049
Total egresos operativos	1.713.248.619
Inversiones Financieras	154.899.864
Flujo neto de caja	30.955.469
Saldo final de caja	100.955.469

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad y a la Contaduría General de la Nación. Vuelva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Montevideo, 20 de febrero de 2024

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

Asunto: **Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2024**

Conforme a lo establecido en el numeral 3) de los cometidos del Fondo de Solidaridad, establecidos en el art. 1° de la Ley N°16.524, se somete a consideración de la CAFS el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2024.

Históricamente se ha destinado aproximadamente el 1% del monto de becas otorgadas anualmente. Para el año 2024 la OPP y la CGN autorizaron un importe que asciende a la suma de \$ 9.361.697.

En base a lo expresado en el informe redactado por la Lic. en Trabajo Social Gabriela Moreno, este año se buscará mantener el apoyo al becario fortaleciendo las acciones de seguimiento que nos permitan monitorear de mejor manera a nuestros becarios, de forma de tomar acciones tendientes a asegurar la continuidad y avance en sus carreras, optimizando el aporte de nuestros contribuyentes.

En base a los lineamientos expresados en el informe técnico del Departamento de Becas se propone asignar el presupuesto destinado a este cometido de la siguiente manera:

Seguimiento - Fortalecimiento de Contacto y Cercanía

Durante el 2024 se trabajará en lograr un contacto más cercano y más temprano con la población becaria, y especialmente con los becarios de la categoría ingreso como forma de impulsar la continuidad en sus estudios.

Charlas y Talleres

Se diseñaron charlas y talleres (presenciales y a distancia) que serán ofrecidos en Montevideo y en el interior a cientos de becarios, entre ellos, Charlas Informativas sobre la Beca del Fondo; Adaptación a la vida terciaria; Educación Financiera; talleres de Orientación Educativa Laboral y talleres sobre Prevención de violencia en el Noviazgo.

Grupos de Seguimiento, mini talleres presenciales de concurrencia obligatoria con un máximo de 12 participantes.

Diseño y realización de Taller sobre Estrategias de aprendizaje, solicitud reiterada de nuestros becarios y relevante para promover la continuidad en los estudios.

Orientación y Apoyo Psicológico

El equipo de Trabajadores Sociales trabaja en la detección temprana de situaciones que requieren apoyo y seguimiento particular. Para ello se contrata entre los meses de febrero a diciembre, los servicios de un Licenciado en Psicología que trabaja en coordinación con el equipo técnico de Trabajadores Sociales.



En sesión de fecha 12 de diciembre de 2023 la Comisión Administradora aprobó la contratación de la Lic. Mónica Kröger, con una carga horaria de 20 horas semanales durante el período mencionado bajo el régimen de arrendamiento de servicios profesionales.

Coordinación del Programa

El programa es gestionado por un Licenciado en Trabajo Social funcionario del organismo que lo coordina durante todo el año, en el período de solicitud de otorgamiento de becas (zafra enero/mayo) se contrata a un Lic. en Trabajo Social part - time (4hs) para apoyar en las tareas de Programa.

Con fecha 29 de diciembre de 2023 Presidenta y Secretario aprobaron la contratación, bajo el régimen de arrendamiento de servicios profesionales, de la Lic. Nadia Vieitez, que se ratificará en la sesión de febrero de 2024.

Acciones de Seguimiento

Al mismo tiempo se contratarán a modo de pasantía durante 10 meses, 2 estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social con dedicación de 4hs., a efectos de realizar acciones de seguimiento con nuestros becarios, que permitirá un mayor acercamiento a la población becaria.

Ejecución Programa Zona Norte

Casi un 30 % de los beneficiarios del Fondo realiza sus estudios en la zona Norte del País, a efectos de acompañar ese proceso de descentralización y para la realización de las tareas de Seguimiento y Apoyo se contratan tres Trabajadores Sociales de junio a noviembre con diferente carga horaria según la región que atienden: Paysandú - Rio Negro 5 horas diarias; Salto - Artigas 5 horas diarias y Tacuarembó- Rivera – Cerro Largo 32 horas mensuales.

En sesión de fecha 7 de noviembre de 2023 la Comisión Administradora aprobó las contrataciones.

Apoyo en Materiales y/o Económico

Programa #EstuCompu

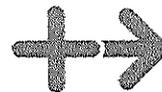
Es un programa iniciado en 2020 y consiste en el préstamo de computadoras portátiles (con opción de acceder a la propiedad de estas, condicionado a la renovación de la beca, manteniendo vulnerabilidad y rendimiento académico), destinadas a los becarios más vulnerables con el objetivo de proveerles una herramienta que les permita incrementar las posibilidades de mejorar su rendimiento académico y continuidad en sus estudios. Al igual que en el año 2023 se planifica la adquisición de 150 equipos, destinando un monto que se estima en \$ 3.161.400 que incluye adquisición, reacondicionamiento de unidades devueltas y distribución.

Apoyo en materiales de estudio

Retiro de materiales en coordinación con diversos Centros de Estudiantes.

Prestaciones económicas especiales – Alimentación / Fallecimiento Padre y/o Madre / Vulnerabilidades / Otros

Cuando los estudiantes tienen vulnerabilidades especiales o un ingreso per cápita muy bajo, en numerosas ocasiones reciben una ayuda especial por parte del Fondo de Solidaridad. En este sentido, se destinan partidas para facilitarle a los becarios el pago de pasajes, tarjetas de alimentación y ayudas en materiales de estudio, incluso existen partidas para situaciones particulares que se estudian en forma individual (Vulnerabilidades Especiales /Incendios/ Fenómenos Climáticos).

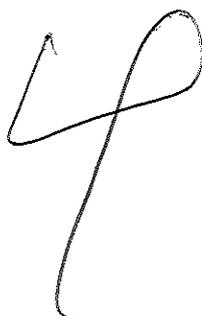


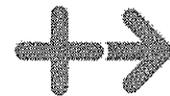
Valoración Estimada del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2024

Concepto	Importe \$
Seguimiento - Fortalecimiento de Contacto y Cercanía	
Charlas y Talleres	10.000
Grupos de Seguimiento	10.000
Diseño T. Estrategia de Aprendizaje	100.000
Orientación y Apoyo Psicológico	759.000
Coordinación Programa	310.774
Acciones de Seguimiento	778.400
Ejecución Zona Norte	1.147.925
Apoyo en Materiales y/o Económico	
Programa #EstuCompu	3.161.400
Apoyo en materiales de estudio	772.125
Prestaciones económicas especiales	2.276.640
Total del Programa	9.326.264


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General







Montevideo, 16 de febrero de 2024

A: Gerencia General

De: Depto. de Becas

Asunto: **Programa de Apoyo y Seguimiento al becario 2024**

A partir de la evaluación de las acciones y actividades realizadas en el 2023, se entiende que es necesario implementar algunas modificaciones en la planificación del programa para el año 2024.

En lo que refiere a charlas y talleres, se apuntará a lograr un contacto más cercano y más temprano con la población becaria, en especial con la categoría "ingreso". De esta forma, será posible transmitir y trabajar lo que implica ser becario, los beneficios y requisitos, procurando que se genere un sentimiento de pertenencia hacia la institución.

Asimismo, se buscará detectar más tempranamente situaciones que requieran apoyos especiales, así como seguimiento por parte del equipo técnico y del Espacio de Orientación y Consulta, y se buscará evaluar si estos apoyos contribuyen a la renovación de la beca de los estudiantes.

Se intentará fortalecer la coordinación con servicios e instituciones (Unidades de Apoyo a la Enseñanza /UAEs, Progresas) a los que se pueda derivar a los becarios que presenten problemáticas tanto a nivel académico como emocional o familiar.

Por otra parte, se entiende pertinente realizar algunas modificaciones en la implementación del programa EstuCompu, ya que se considera necesario reforzar la responsabilidad que implica acceder a este beneficio, en cuanto al cuidado del dispositivo y su devolución en caso de no renovar la beca.

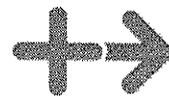
Charlas y talleres

Objetivos:

- Incrementar la participación de la categoría Ingreso 2024.
- Interiorizar sobre beneficios, compromisos y servicios.
- Favorecer la vinculación e integración entre becarios.
- Detectar dificultades que presenten en su cursado y adaptación a la dinámica universitaria para su atención o derivación al servicio correspondiente.

Segunda quincena de febrero y marzo: se realizarán charlas informativas con becarios y solicitantes de beca con informe social aprobado de categorías Ingreso y Primera Vez Cursando. En estas charlas se brindará información sobre el proceso de estudio de la solicitud, se evacuarán dudas de los estudiantes y se informará sobre los beneficios y requisitos de ser becario. La organización de las charlas estará a cargo de la Psicóloga Mónica Kroger. Se realizarán en formato virtual.

Se continuará con charlas informativas presenciales que se soliciten desde centros de estudio.



Abril: realizar talleres sobre adaptación a la vida universitaria en Montevideo y en sedes del interior. La coordinación y organización estará a cargo de la psicóloga Mónica Kroger. El número de talleres se determinará en base al tiempo que se pueda destinar a esta actividad ya que se está en período de zafra.

Mayo: implementar talleres sobre estrategias de aprendizaje. El número de talleres se determinará en base al tiempo que se pueda destinar a esta actividad ya que se está en período de zafra.

Fundamentación de talleres sobre Estrategias de Aprendizaje: de las evaluaciones de los talleres Sobreviviendo surge la demanda de los becarios de que se implementen este tipo de actividades. Si bien desde Progresía-Udelar se realizan actividades vinculadas con estrategias de aprendizaje, estas son muy puntuales. Además, se debe tener en cuenta que están destinadas a toda la población estudiantil de la Udelar, por lo que se considera que muchos becarios no pueden acceder a estas instancias por falta de cupos. Si no es posible implementar esta actividad, se realizarán talleres de Educación Financiera.

Junio: se realizarán mini talleres con becarios de la categoría Ingreso (12 participantes máximo) a cargo de los Trabajadores Sociales de Montevideo y del interior. Esta actividad (al igual que las entrevistas) será obligatoria. Se convocará por centro de estudio para favorecer el contacto y la integración entre los becarios. Se priorizarán las instancias presenciales.

Agosto: se realizarán talleres de formación socio laboral (en formato presencial y virtual).

Setiembre: se realizarán talleres sobre violencia en el noviazgo.

Encuestas a becarios: se realizará una encuesta con becarios de la generación 2023 con el objetivo de conocer dificultades y necesidades que se les presentaron como ingresantes a nivel terciario. Esta encuesta permitirá generar insumos para planificar acciones que se adecuen a las realidades de la población ingreso.

También se realizará una encuesta a los becarios de la generación 2024 para indagar sobre dificultades presentes, temas de interés para desarrollar en futuros talleres y detectar problemáticas a atender por el área psicológica y social.

Apoyos materiales y económico

Programa EstuCompu: a los efectos de optimizar los recursos destinados a este apoyo, se fortalecerá el seguimiento de los becarios beneficiarios de las laptops. Cuando se entreguen las laptops, realizar encuentros grupales con los beneficiarios. Posteriormente, en el mes de setiembre realizar entrevistas de seguimiento.

Apoyo en alimentación: continuar con este apoyo para becarios de DGETP-UTU y UTEC que estudien en una localidad diferente al lugar de residencia de su núcleo familiar. Estos becarios tienen gastos extraordinarios vinculados al alojamiento y alimentación, pero no cuentan con el beneficio de beca de alimentación que brinda la Udelar. Se otorgará a aquellos becarios cuyo per cápita sea del 50% (2 BPC). También se podrá brindar este apoyo a aquellos becarios de la Udelar que no pudieron acceder al comedor de Bienestar Universitario.



Apoyo económico por fallecimiento de padre y/o madre: este apoyo se aplica en aquellas situaciones que el padre o madre falleciera en el año 2024. Teniendo en cuenta que esta situación impacta no solo en el becario sino en todo su núcleo familiar, se brindará un pago extra de igual monto que la beca en los meses de enero y febrero.

Apoyos en materiales de estudio: existen carreras que implican un alto costo en materiales (por ejemplo, Arquitectura y Química), que resultan onerosos para estudiantes con bajos ingresos. En este sentido se propone otorgar un apoyo en materiales a aquellos becarios cuyo ingreso per cápita sea del 50% del per cápita asignado. Para que se concrete, sería necesario realizar acuerdos con Centros de Estudiantes de diferentes centros de estudio que posean un servicio de venta de materiales. Los becarios que accedan a este apoyo podrán retirar materiales de estos centros que serán cubiertos por la institución.

Apoyos personalizados: cuando se detecten becarios con situaciones muy vulnerables, se realizará seguimiento de estos y se evaluará la posibilidad de brindar apoyo económico puntual y personalizado (vivienda en malas condiciones, problemas de salud, etc.).

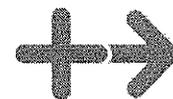
Orientación y apoyo psicológico: implementar una agenda para que becarios que lo soliciten puedan acceder a entrevista de orientación con la psicóloga de la institución. Para ello debe realizarse difusión del servicio del Espacio de Orientación a través del Portal del Estudiante. Este servicio constituye un espacio de apoyo y contención frente a situaciones especiales, dudas vocacionales, situaciones de violencia, etc.

Coordinación con Unidades de Apoyo a la Enseñanza UAEs: facilitar el acceso de los becarios a estos servicios. Para ello es necesario tener un contacto fluido y coordinado con estas estructuras que funcionan en cada servicio universitario de la Udelar.

Apoyo en la gestión de seguimiento: se realizarán contactos presenciales y entrevistas telefónicas con los becarios beneficiarios de apoyos especiales y en caso de que lo amerite, su derivación al Trabajador Social correspondiente.

El seguimiento de los becarios beneficiarios de estos apoyos es fundamental, ya que la mayoría se encuentran dentro de la población becaria con mayor vulnerabilidad y con mayor riesgo en la renovación de la beca. Este seguimiento permitirá un acompañamiento y una orientación más personalizada, lo que también redundará en un mayor acercamiento de la institución a la población becaria.

Gabriela Moreno
Lic. en Trabajo Social



Montevideo, 22 de febrero de 2024

A: Gerencia General

De: Gerencia de Becas

Asunto: **Informe sobre situación de inscripciones al 15 de febrero de 2024**

El objetivo de este informe es dar cuenta de la situación de las inscripciones para solicitar la beca del Fondo de Solidaridad para el año 2024.

Debemos aclarar, en primer lugar, que nos encontramos en plena instalación y desarrollo de un nuevo sistema informático (Atenea) y que los reportes en que se basa este informe aun contienen errores que a la fecha no se han podido subsanar. En este contexto hay datos que no hemos podido obtener o cifras que no pudimos hacer un análisis completo, por faltar datos certeros para comparar.

COMPARACIÓN SITUACIÓN A LA MISMA FECHA

Si analizamos el comportamiento de las inscripciones en el Portal a la misma fecha de los últimos años vemos que la situación es la siguiente:

SOLICITUDES	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PENDIENTES	2547	2814	2782	3144	3398	6566
CONFIRMADAS	13334	13500	13766	15324	16238	16296
TOTAL	15881	16314	16548	18468	19636	22862

Se observa un crecimiento del 93% en las solicitudes pendientes lo que llama la atención ya que no es el comportamiento que se daba en los últimos años, que siempre fue menor al 15%, y no se encuentra una explicación para ello; por ejemplo, no hubo mayor difusión, el formulario y el proceso de inscripción es igual al de años anteriores.

Se observa que, a pesar de mantener el crecimiento del total de solicitudes manifestado en los últimos cinco años, este año ha aumentado en mayor proporción, teniendo a la fecha un 16% más de solicitudes. Sin embargo, si nos limitamos al análisis de las que efectivamente han terminado la solicitud confirmando el formulario, a la fecha hay 58 fichas de más respecto al año anterior.

FICHAS CONFIRMADAS

En cuanto a las solicitudes ya confirmadas se observa el mismo nivel de crecimiento de años anteriores, pero con modificaciones en las categorías ya que el principal crecimiento está en las solicitudes nuevas y una disminución en las Renovaciones. Se hizo un cruce con las escolaridades que hemos recibido de los que no hicieron el trámite y se encontró que la gran mayoría posiblemente no lograrían renovar y es posible que por ello no hicieran el trámite. Igualmente, en la previsión de becas ya se estimaba una reducción de esta categoría debido a los cambios instrumentados en la escolaridad (aumento de la misma).



SOLIC.CONFIRMADAS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESO	5233	5338	4658	5285	5784	6273
PVC/RD	2689	2786	3302	3373	3821	3936
RENOVACION	5412	5376	5806	6666	6633	6095
TOTAL	13334	13500	13766	15324	16238	16304

FICHAS NUEVAS

En relación con las solicitudes de becas nuevas la situación en cuanto al estado del trámite es la siguiente:

Becas Nuevas	2023	2024
COMPLETAS	2463	2693
INCOMPLETAS	1671	999
SIN CONTROLAR	1404	2404
TOTAL	5538	6096

De las Fichas Completas, pasadas a estudio de Trabajador Social, tenemos a la fecha las siguientes resoluciones:

Becas Nuevas	2023	2024
APROBADAS	1341	1438
NO APROBADAS	1122	380
SIN ESTUDIAR	1577	875
TOTAL	4040	2693

La diferencia notoria en el número de No aprobadas de un año a otro se da en el cambio de procedimiento de estudio en Atena, respecto a las solicitudes en que se le pide documentación. Antes a las Incompletas se les daba una resolución de "No Aprobada hasta presentar documentación solicitada", con Atena se le pide la documentación, no se da baja y se estableció un proceso por el cual cuando el estudiante vuelva a subir lo solicitado, se deriva directamente al usuario que la solicitó.

De Renovaciones, tenemos a la fecha las siguientes resoluciones:

Renovaciones	2023	2024
CONCEDIDAS	3741	2842
NO APROBADAS	2197	1657
SIN RESOLVER	737	1467
TOTAL	6675	5966

Las fichas sin resolver tienen que ver con cambios declarados que se deben pasar a estudio o escolaridades que aún no han sido ingresadas.



DATOS DEL 2023 AL CIERRE DE INSCRIPCIONES

Renovaciones	28/2/2023
CONCEDIDAS	4050
NO APROBADAS	2607
SIN RESOLVER	447
TOTAL	7104

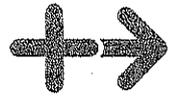
Según los datos obtenidos el año anterior al día de cierre de inscripciones, estaríamos a un 16% de lograr números similares.

La diferencia del número de becas con resolución se da por las diversas dificultades que se han presentado con la instalación del nuevo sistema Atenea. A la fecha, todavía hay importantes fallas, errores y dificultades que han atrasado el trabajo, como ser errores al impactar las escolaridades, becas que se debían otorgar o rechazar automáticamente y no se realizó, reportes incompletos, etc. Al nivel del usuario afectó las demoras al ingresar a las fichas y poder actuar en ellas, errores en el estudio de cada ficha (no poder eliminar ingresos, no poder incluir integrantes del núcleo familiar) etc.

Esto seguramente repercutirá en menor número de estudiantes con beca concedida en el primer pago de marzo.

Lic. TS. Soledad Prats
Encargado Técnico de Becas

Lic. TS. Cecilia de León
Gerente de Becas



Montevideo, 21 de diciembre de 2023

A: Presidenta y Secretario

De: Gerencia General

Asunto: Contratación pasantes para zafra de Becas

Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre el proceso de selección de tres pasantes para la zafra de Becas.

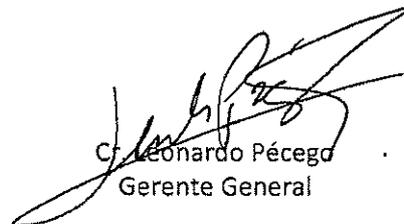
En un todo de acuerdo con dicho informe, se recomienda la contratación en régimen de pasantía (*) de:

- Paula Acosta y Natalia Cosetti, con una carga horaria de 8 horas diarias para el departamento de Becas, a partir del 15 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.
- Victoria Fernández, con una carga horaria de 6 horas diarias para apoyar la atención a becarios en el Contact Center, a partir del 8 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

El salario corresponderá en todos los casos al nivel pasante a partir de enero 2024 (incluyendo el ajuste por Consejo de Salarios). Para la carga horaria de 8 horas diarias será de \$28.024 mensuales y el valor proporcional para 6 horas diarias será de \$21.018.

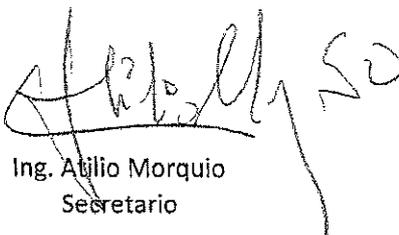
Todas las contrataciones se encuentran previstas en el presupuesto 2024.

(*) En régimen de pasantía no corresponde el pago de aportes personales ni patronales.

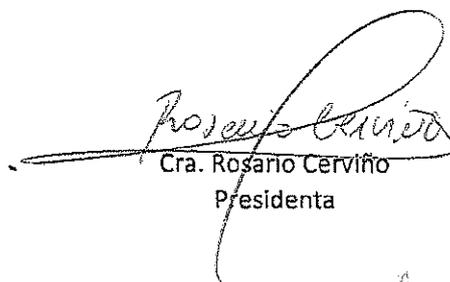


C. Leonardo Pécego
Gerente General

Se aprueba en todos los términos la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación de la Comisión Administradora.



Ing. Atilio Morquio
Secretario



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta



Montevideo, 21 de diciembre de 2023

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

Asunto: **Contratación pasantes para zafra de Becas**

Previendo el inicio del período con mayor demanda de trabajo en la zafra de Becas 2024 y conforme a la planificación de trabajo refrendada en la última sesión de la Comisión Administradora se realizó un llamado de pasantes en base al convenio firmado con la DGETP-UTU, según Ley N° 17.230, para cubrir tres puestos administrativos en el Departamento de Becas.

En esta oportunidad recibimos estudiantes interesados en realizar las pasantías de la Escuela Superior de Comercio y Administración La Blanqueada, del Polo Educativo Tecnológico Cerro y de la Escuela Superior de Comunicación Social y Diseño Gráfico. En primera instancia se hizo una preselección de los candidatos en función al perfil requerido, posteriormente se pasó a la etapa de entrevistas. La Responsable de Gestión de Personas en conjunto con la Encargada de Becas y el Encargado del Contact Center entrevistaron a siete estudiantes.

Se seleccionaron tres estudiantes, dos para ocupar los cargos administrativos con carga horaria de 8 horas en Becas y uno con carga horaria de 6hs para el Contact Center.

Los candidatos fueron seleccionados por ser quienes cumplen con mayor propiedad con el perfil buscado, se adjuntan CV.

Becas:

- **Paula Acosta**: tiene 19 años, durante el año 2023 cursó el primer año en la Escuela Superior de Comunicación Social, para el próximo año prevé realizar el segundo año de la carrera especializándose en publicidad. Actualmente es becaria del Fondo.

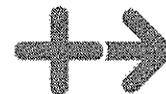
Cuenta con una experiencia laboral informal de venta de celulares donde también trabaja su madre y ella colabora en la atención al público y tareas administrativas.

En la instancia de entrevista se mostró muy amable y abierta a brindar información, se describe como una persona activa, que le gusta estar siempre aprendiendo cosas nuevas y con vocación en la comunicación.

- **Natalia Cosetti**: tiene 26 años, se encuentra realizando la Tecnicatura en Diseño Gráfico de la Escuela Superior de Comunicación Social, durante el año 2023 cursó el primer año y prevé realizar el segundo año en la orientación de relaciones públicas. También se encuentra realizando el tercer año de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Información y Comunicación de la UDELAR.

Cuenta con experiencias laborales en ventas como auxiliar de ventas en SI SI, supervisora de puntos de ventas y promotora de Philip Morris y también trabajo en el Censo 2023 como censista urbana.

En la entrevista se mostró correcta y agradable al trato, se describe como una persona muy organizada, sensible y autoexigente.



Contact Center:

- Victoria Fernandez: tiene 26 años, durante el año 2023 cursó el primer año en la Escuela Superior de Comunicación Social, para el próximo año prevé realizar el segundo año de la carrera especializándose en prensa. Actualmente es becaria del Fondo.

Victoria trabajó en una tienda de ropa durante un año donde estaba a cargo de todo lo relacionado con el local y las ventas. Actualmente también se desempeña como auxiliar en una academia de patín.

En la instancia de entrevista se mostró con muchas ganas de realizar la pasantía, atenta a lo solicitado y colaboradora. Se describe como una persona responsable y comprometida.

Por lo antes expuesto, se sugiere contratar bajo modalidad de pasantía a partir del 15 de enero de 2024 a Paula Acosta y Natalia Cosetti, con carga horaria de 8 horas diarias para el departamento de Becas, y a partir del 8 de enero a Victoria Fernández con carga horaria de 6 horas diarias para apoyar la atención a Becarios en el Contact Center de la Institución, en todos los casos con contrato hasta el 31 de mayo 2024.

El salario correspondiente a nivel pasante a partir de enero 2024, (incluyendo el ajuste por consejo de salarios), para la carga horaria de 8hs diarias será \$28.024 mensuales, el valor proporcional para 6 horas diarias será \$21.018.

Vale la pena recordar que en el régimen de pasantía no corresponde el pago de aportes personales ni patronales y que las contrataciones se encuentran previstas en el presupuesto 2024.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas

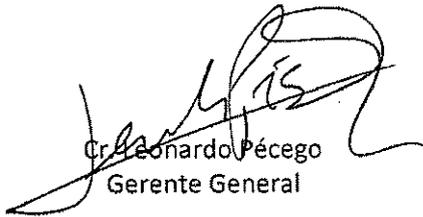


Montevideo, 29 de diciembre de 2023

A: Presidenta y Secretario
De: Gerencia General
Asunto: Contratación Licenciados en Trabajo Social

Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre el llamado para la contratación de dos Licenciados en Trabajo Social para Montevideo.

En un todo de acuerdo con dicho informe, se recomienda la contratación bajo el régimen de arrendamiento de servicios de la Lic. María Eugenia Pereira y de la Lic. Nadia Vieitez, con carga horaria de 20 horas semanales y honorarios de \$ 56.848 + iva mensuales, desde el mes de enero hasta mayo 2024.

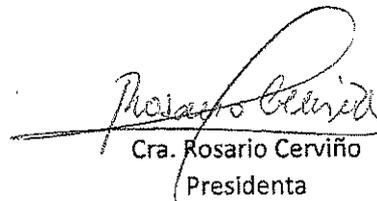


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

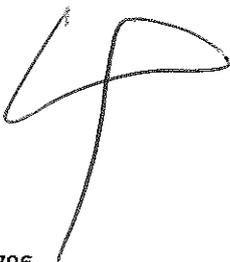
Se aprueba en todos los términos la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación de la Comisión Administradora.



Ing. Atilio Morquio
Secretario



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta





Montevideo, 28 de diciembre de 2023

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

Asunto: Contratación Licenciados en Trabajo Social

Conforme a la planificación de trabajo refrendada en la sesión de la Comisión Administradora del mes de noviembre, se realizó un llamado y proceso de selección para la contratación bajo régimen de arrendamiento de servicios de dos Licenciados en Trabajo Social para Montevideo.

El llamado fue publicado en la web institucional y enviado a la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay, ADASU, para su difusión. La Responsable de Gestión de Personas en conjunto con la Encargada de Becas realizaron una preselección de candidatos y entrevistaron a cinco profesionales.

Los profesionales seleccionados por ser quienes cumplen con mayor propiedad con el perfil buscado son:

- Licenciada en Trabajo Social María Eugenia Pereira; es egresada de Udelar del año 2010, cuenta con una Diplomatura en educación social integral y una especialización de Posgrado en políticas sociales. También ha participado en variedad de congresos relacionados a la profesión.
La Lic. Pereira cuenta con variedad de experiencias laborales, entre ellas desarrolló funciones bajo régimen de arrendamiento de servicios en zafras anteriores de nuestra institución, tanto en la oficina de Maldonado como en Montevideo. Particularmente en esta oportunidad contar con conocimiento de la institución es una gran ventaja, debido a que, con el desarrollo del nuevo sistema de Becas, ATENEA, es esperable que se genere más demanda de trabajo y tiempos de capacitación más acotados.
- Licenciada en Trabajo Social Nadia Vieitez; es egresada de Udelar del año 2016. Cuenta con variada experiencia laboral dentro de las cuales ha trabajado para MIDES donde realizaba evaluaciones sociales, tarea similar a la que deberá desarrollar en el departamento de Becas. También ha participado en jornadas de formación sobre abordajes psicosociales en situaciones de vulnerabilidad y desamparo, identidad, redes y acompañamiento familiar. La Licenciada Vieitez tiene disponibilidad para realizar las 20 horas semanales requeridas por nuestra institución ya que donde se desempeña actualmente como profesional, Centro Cooperativista Uruguayo, también realiza 20 horas semanales.

Por lo antes expuesto, se sugiere contratar bajo modalidad de arrendamiento de servicios, a la Licenciada Maria Eugenia Pereira y a la Licenciada Nadia Vieitez, con carga horaria de 20 horas semanales y honorarios de \$ 56.848 + iva mensuales, en los meses de enero a mayo 2024.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte,

Lic. Verónica Cardozo
Responsable de Gestión de Personas

MEMORÁNDUM

Para: Leonardo Pécego, Sandra de los Santos
De: María Noel Capelli, Francisco Corbo
Asunto: Análisis tratamiento contable del Adicional

1. NORMATIVA LEGAL

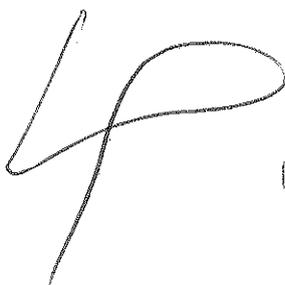
1.1 Aporte Fondo

El Fondo de Solidaridad fue creado por la Ley N° 16.524 promulgada el 25 de julio de 1994, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona de derecho público no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10 de enero de 2002.

Los cometidos establecidos en el Art.1 de la Ley 16.524 con las modificaciones introducidas tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015 son:

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública) y de la Universidad Tecnológica, el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3° de la presente ley, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas d excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistema de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.
- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

El Art. 3 de la Ley 16.524, con la redacción dada por la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017, establece la forma de financiamiento del Fondo para desarrollar los cometidos para los que fue creado, estableciendo que el Fondo se integrará mediante una contribución especial (Art.13 del Código Tributario) efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional y de la Universidad Tecnológica, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones). Dicha contribución especial deberá ser pagada a partir de cumplido el quinto año del egreso hasta que se verifique una de las condiciones que se enumeran en dicho artículo.



1.2 Aporte Adicional

El Artículo 542 de la Ley N° 17.296 promulgada el 21 de febrero de 2001 crea una contribución adicional al Fondo de Solidaridad que gravará los egresados de la Universidad de la República cuyas carreras tengan una duración igual o superior a cinco años, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 (seis) salarios mínimos nacionales.

El producto de la contribución adicional se asignará a la Universidad de la República conforme a las normas que rigen los fondos de libre disponibilidad, con los siguientes destinos:

- A) 35% (treinta y cinco por ciento) para los proyectos institucionales en el interior del país.
- B) 25% (veinticinco por ciento) para mejoras en la infraestructura no edilicia destinada a la enseñanza, bibliotecas, formación de docentes y publicaciones.
- C) 40% (cuarenta por ciento) para la infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Adicionalmente, el Decreto N° 10/2017 – Reglamentación de los Art.752 a 755, 757 y 758 de la Ley N° 19.355 relativo al Fondo de Solidaridad, establece en su Art.7- (Universidad de la República)- lo siguiente: “El Fondo de Solidaridad verterá los importes recaudados en concepto de adicional en una cuenta de la Universidad de la República en el Banco de la República Oriental del Uruguay, previo a deducir el porcentaje que determine para gastos de administración, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 343 la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 y artículo 250 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013”.

En la actualidad, el ingreso del Fondo de Solidaridad está constituido por una comisión fija del 1% sobre lo efectivamente recaudado, como contraprestación por la gestión de la recaudación del Adicional.

Asimismo, el Art. 493 de la Ley N° 20.075 del 20 de octubre de 2022, estableció la reducción de la contribución adicional al Fondo de Solidaridad en un 25% a partir del año 2024 y un 25% adicional a partir del año 2025.

2. MARCO NORMATIVO CONTABLE APLICABLE

2.1 Marco normativo contable para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo de Solidaridad son preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.

- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Fondo de Solidaridad, los estados financieros son preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Marco normativo contable para el tratamiento del Tributo Adicional

Tal como se menciona en el punto 2.1, la normativa contable aplicable al Fondo de Solidaridad son las NIIF para las PYMES aplicables en Uruguay.

En lo que respecta a conceptos contables generales, dentro de las mencionadas normas, la Sección 2 - Conceptos y principios generales de la NIIF para PYMES establece las principales características cualitativas de la información financiera y las definiciones de los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos). También se incluyen los principios generales para el reconocimiento y medición de los mencionados elementos.

Como primer punto aplicable a este análisis, el párrafo 2.8 de la Sección 2 de la NIIF para PYMES establece que “las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros”.

Adicionalmente, como segundo punto aplicable a nuestro análisis, el párrafo 2.23 de la Sección 2 establece que los Ingresos “son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio”.

En lo que respecta a aspectos contables particulares del tratamiento contable de los ingresos ordinarios, la contabilización de los ingresos de actividades ordinarias es tratada en la Sección 23- Ingresos de actividades ordinarias- de la NIIF para PYMES.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo 23.4 de la mencionada Sección, se establece que: “Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad”.

De acuerdo a la Sección 23 comentada de la NIIF para Pymes, determinar si una entidad actúa como principal o como agente depende de distintos hechos y circunstancias y requiere de juicio profesional. Una entidad actúa como principal cuando está expuesta a los riesgos y ventajas significativos asociados con la venta de bienes o la prestación de servicios. Se considera que una entidad actúa como agente cuando el monto de su ganancia es predeterminado, ya sea una comisión fija por transacción o un porcentaje establecido del monto facturado al cliente.

2.3 Otras opiniones respecto del tratamiento contable del Tributo Adicional

En el año 2019, la Auditoría Interna de la Nación emitió un informe en virtud de la Auditoría realizada para evaluar la gestión financiera del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2018, en lo que refiere a la recaudación y la razonabilidad de los gastos de administración y funcionamiento, así como su exposición en los estados financieros, de conformidad con el art. 199 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y del art. 10 del Decreto 341/1997. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

En el “Resultado de la actuación” del referido informe se concluye lo siguiente: “Los estados financieros no reflejan correctamente los ingresos obtenidos, debido a que se incluyen rubros que no constituyen ingresos para el Organismo: a) se reconoce como ingreso propio la recaudación por concepto de “Adicional”, los intereses de financiación, y las multas y recargos vinculados al mismo. El destinatario de esta contribución especial es la UDELAR. A criterio de esta AIN y en consideración de la normativa, el único ingreso vinculado al Adicional que debe percibir el Fondo de Solidaridad es el correspondiente al 1% de lo recaudado por este concepto, para gastos de funcionamiento de la Comisión Administradora”.

Es importante aclarar respecto a este punto que el Fondo de Solidaridad realizó descargos con argumentos contrarios a los emitidos por la AIN.

3. CONCLUSION

De acuerdo a la normativa legal vigente y la normativa contable que es de aplicación al tratamiento de la contribución Adicional creada por el Artículo 542 de la Ley N° 17.296 concluimos lo siguiente:

- La Contribución Adicional recaudada por el Fondo de Solidaridad no cumple la definición de ingreso establecida por la Sección 2 de la NIIF para PYMES, dado que no da lugar a un incremento en los activos netos de la entidad. Esto es debido a que la entidad no puede controlar el uso, o beneficiarse de otra manera, del activo recibido para cumplir sus cometidos, en la medida que el beneficiario de los fondos de acuerdo a lo establecido por la normativa legal es la UDELAR.
- En esencia, el Fondo de Solidaridad actúa como agente recaudador del tributo, dado que no puede disponer del mismo para el cumplimiento de sus cometidos, sino que por normativa legal debe transferirlo a la UDELAR en oportunidad de su recaudación sin tener potestades de control sobre el destino final de dichos fondos. Este tipo de operativas se encuadran dentro de transacciones en relación de agencia por lo que los ingresos de actividades ordinarias son el importe de la comisión generada. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.
- Si bien pueden existir diversas opiniones sobre la intención del legislador en referencia a la creación del Adicional y su vinculación con la obligación principal (contribución especial) y que en función de esos aspectos se considere que debe darse el mismo tratamiento a ambas contribuciones, la normativa contable establece específicamente en el párrafo 2.8 de la Sección 2 de la NIIF para PYMES que “las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros”.

Comparativo Recaudación Acumulada a Diciembre 2023

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	96.274.678	97.384.543	-1.109.865	-1%	112.699.311	-16.424.633	-15%
Red Pagos	71.877.365	69.985.219	1.892.146	3%	79.364.622	-7.487.257	-9%
Sistarbanc	216.710.270	182.441.751	34.268.519	19%	214.921.177	1.789.094	1%
Banred	69.532.912	57.156.401	12.376.511	22%	64.120.310	5.412.603	8%
Oca	77.460.325	69.400.169	8.060.157	12%	77.297.461	162.865	0%
Otros	140.514.303	115.023.420	25.490.883	22%	127.337.767	13.176.535	10%
SubTotal Fondo	672.369.854	591.391.503	80.978.351	14%	675.740.647	-3.370.793	-0,5%
Caja Profesional	400.436.576	364.186.343	36.250.233	10%	398.079.172	2.357.404	1%
SubTotal Caja	400.436.576	364.186.343	36.250.233	10%	398.079.172	2.357.404	1%
Total	1.072.806.430	955.577.847	117.228.583	12%	1.073.819.820	-1.013.389	0%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	43.023.664	44.271.565	-1.247.901	-3%	52.251.915	-9.228.251	-18%
Red Pagos	32.033.227	31.546.305	486.922	2%	36.533.474	-4.500.248	-12%
Sistarbanc	105.884.224	89.509.374	16.374.850	18%	106.959.664	-1.075.440	-1%
Banred	37.777.182	30.789.134	6.988.048	23%	35.381.651	2.395.531	7%
Oca	33.924.414	30.411.295	3.513.118	12%	35.010.422	-1.086.008	-3%
Otros	81.404.485	66.599.729	14.804.756	22%	76.788.169	4.616.316	6%
SubTotal Fondo	334.047.195	293.127.403	40.919.792	14%	342.925.296	-8.878.100	-3%
Caja Profesional	349.041.692	318.549.898	30.491.794	10%	349.283.420	-241.728	0%
SubTotal Caja	349.041.692	318.549.898	30.491.794	10%	349.283.420	-241.728	0%
Total	683.088.888	611.677.301	71.411.587	12%	692.208.716	-9.119.828	-1%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	139.298.342	141.656.109	-2.357.767	-2%	164.951.226	-25.652.884	-16%
Red Pagos	103.910.592	101.531.524	2.379.068	2%	115.898.096	-11.987.504	-10%
Sistarbanc	322.594.494	271.951.125	50.643.369	19%	321.880.841	713.653	0%
Banred	107.310.094	87.945.535	19.364.559	22%	99.501.960	7.808.134	8%
Oca	111.384.739	99.811.464	11.573.275	12%	112.307.882	-923.143	-1%
Otros	221.918.788	181.623.149	40.295.639	22%	204.125.937	17.792.851	9%
SubTotal Fondo	1.006.417.049	884.518.906	121.898.143	14%	1.018.665.943	-12.248.893	-1%
Caja Profesional	749.478.268	682.736.242	66.742.027	10%	747.362.593	2.115.676	0,3%
SubTotal Caja	749.478.268	682.736.242	66.742.027	10%	747.362.593	2.115.676	0%
Total	1.755.895.318	1.567.255.148	188.640.170	12%	1.766.028.536	-10.133.218	-1%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	749.478.268	43%	400.436.576	37%	349.041.692	51%
Sistarbanc	322.594.494	18%	216.710.270	20%	105.884.224	16%
Abitab	139.298.342	8%	96.274.678	9%	43.023.664	6%
Otros	221.918.788	13%	140.514.303	13%	81.404.485	12%
Red Pagos	103.910.592	6%	71.877.365	7%	32.033.227	5%
Oca	111.384.739	6%	77.460.325	7%	33.924.414	5%
Banred	107.310.094	6%	69.532.912	6%	37.777.182	6%
Totales	1.755.895.318	100%	1.072.806.430	100,0%	683.088.888	100%

Análisis de las variables claves

DICIEMBRE

Año 2023

Recaudación	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
	138.776.702	147.169.045	-8.392.342	1.615.744.357	1.618.859.491	-3.115.134
Fondo (1)	84.095.011	89.484.985	-5.389.974	987.530.275	984.334.835	3.195.440 (1)
Adicional (1)	54.681.692	57.684.060	-3.002.368	628.214.082	634.524.656	-6.310.574 (1)
Disponible						
BROU	86.609.431	73.296.127	13.313.303			
Becas Otorgadas						
Monto	95.925.680	105.662.711	-9.737.031	907.558.360	970.519.396	-62.961.036 (2)
Transfer. UDELAR (2)	53.271.314	56.442.447	-3.171.133	669.627.338	677.309.360	-7.682.022 (2)
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	7.839.531	6.773.490	1.066.041	77.073.095	77.782.584	-709.488
Servicios de Terceros	551.780	586.886	-35.106	6.698.941	7.147.317	-448.377
Comisiones	1.568.109	1.600.047	-31.938	18.095.734	17.673.175	422.559 (1)
Comunicación y Difusión	146.430	74.811	71.619	1.109.898	1.151.479	-41.581

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

**Flujo de Fondos Real - Presupuesto
DICIEMBRE**

**(en pesos)
Año 2023**

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	69.365.706	74.788.281	-5.422.575
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.560.266	0	1.560.266
Disponible Inicial Becas MEC	4.739.282	0	4.739.282
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	1.069.286.515	1.078.210.668	-8.924.153
Recaudación Adicional	678.984.152	688.736.156	-9.752.005
Total de ingresos operativos	1.748.270.666	1.766.946.824	-18.676.157
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	5.875.170	0	5.875.170
Devoluciones Becas	3.587.278	2.604.064	983.214
Total de otros ingresos	9.462.448	2.604.064	6.858.384
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	907.558.360	970.519.396	-62.961.036
Transf. Udelar	669.627.338	677.309.360	-7.682.022
Remuneraciones y gastos de personal	75.748.281	78.506.652	-2.758.371
Otros Egresos	40.228.596	44.199.172	-3.970.576
Reintegros a contribuyentes	8.328.551	8.686.377	-357.826
Total de egresos operativos	1.701.491.126	1.779.220.957	-77.729.831
Flujo operativo neto	56.241.988	-9.670.070	65.912.057
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	1.025.526	0	1.025.526
Otras Becas MEC	129.550.939	0	129.550.939
Comision Becas	3.330.812	3.351.342	-20.530
Total Ingresos no operativos	133.907.277	3.351.342	130.555.935
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	963.900	0	963.900
Otras Becas MEC	132.217.600	0	132.217.600
Total Egresos no operativos	133.181.500	0	133.181.500
Flujo no operativo neto	725.777	3.351.342	-2.625.565
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-46.023.588	4.826.574	-50.850.162
Letras de Regulación Monetaria	10.813.601	25.415.234	-14.601.633
	-35.209.987	30.241.807	-65.451.794
Flujo neto final	10.944.177	-1.492.154	12.436.330
Saldo final de disponibilidades	86.609.431	73.296.127	13.313.303

Control de % gastos 2023

Al 31/12/23		Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	76.609.394	76.005.004	604.390	
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.173.189	1.068.091	105.098	
SERVICIOS DE TERCEROS	7.147.317	6.698.941	448.377	
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.923.429	1.897.385	26.044	
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.476.697	2.236.290	240.407	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.151.479	1.109.898	41.581	
	90.481.505	89.015.609	1.465.896	

		Pto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	76.609.394	76.005.004	604.390	
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.173.189	1.068.091	105.098	
SERVICIOS DE TERCEROS	7.147.317	6.698.941	448.377	
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.923.429	1.897.385	26.044	
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.476.697	2.236.290	240.407	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.151.479	1.109.898	41.581	
	90.481.505	89.015.609	1.465.896	

Ajustes proy (enero a dic)	
IVA comisiones	2.426.538
Ajustes real (enero a dic)	
IVA comisiones	1.784.281

Ingresos 2022		s/bce auditado
Facturación	1.660.953.981	
Adm becas MEC	3.187.372	
Facturación M,R e I	51.738.649	
Result Fciero	23.781.766	
Ingr adm Adic	6.044.845	
Ingr adm cargos	8.129.671	
	1.753.836.284	
Control porcentaje Gastos 2023		
Ingresos 2022		1.753.836.284
Variación IPC 2023		1.0511
Ingresos 2022 actualizados		1.843.457.318
TOTAL GASTOS		89.015.609
% GASTO		4,83% 31-Dic
	Tope legal 5%	92.172.866
	diferencia	(3.157.257)
% GASTO		4,83%

EGRESOS ENERO A DICIEMBRE 2023

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
521 GASTOS DEL PERSONAL				
52101 REMUNERACIONES				
<i>Sueldos y Jornales</i>	53.717.590	53.395.864	321.726	1%
<i>Aguinaldos</i>	5.249.350	5.179.288	70.062	1%
<i>Licencias</i>	3.699.527	3.974.596	(275.069)	-7%
<i>Salario Vacacional</i>	2.967.329	3.109.678	(142.349)	-5%
<i>Partida Extraordinaria</i>	2.632.920	2.472.562	160.358	6%
<i>Viticos sin rendición</i>	24.000	13.018	10.982	
<i>Leyes Sociales</i>	7.887.479	7.497.231	390.248	5%
<i>Seguro Acc. Trabajo</i>	431.199	362.767	68.432	16%
Total 52101 REMUNERACIONES	76.609.394	76.005.004	604.390	1%
<i>Capacitación de personal</i>	108.000	86.100	21.900	20%
<i>Partidas Cobertura médica</i>	378.498	303.231	75.267	20%
<i>Partidas uniforme</i>	280.000	270.669	9.331	3%
<i>Otros gastos</i>	406.691	408.092	(1.401)	0%
Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.173.189	1.068.091	105.098	9%
Total REMUN Y GASTOS DEL PERSONAL	77.782.583	77.073.095	709.488	1%
522 SERVICIOS DE TERCEROS				
<i>Honorarios Profesionales</i>	2.257.609	2.477.845	(220.236)	-10%
<i>Telefonía y datos</i>	600.192	576.131	24.061	4%
<i>Clearing de Informes</i>	319.305	304.655	14.650	5%
<i>Seguridad y Vigilancia</i>	914.335	954.657	(40.322)	-4%
<i>Suministro Electricidad</i>	513.923	472.269	41.654	8%
<i>Alquiler de equipos</i>	5.660	4.537	1.123	20%
<i>Insumos, Repar. y Mant. Edif.</i>	372.726	179.776	192.950	52%
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	1.387.684	1.243.876	143.808	10%
<i>Otros gastos</i>	515.707	401.530	114.177	22%
<i>Salud ocupacional</i>	260.176	83.665	176.511	68%
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	7.147.317	6.698.941	448.376	6%
524 OTROS GASTOS DE ADMINISTR.				
<i>Seguros</i>	43.104	41.803	1.301	3%
<i>Papelería y Útiles de Oficina</i>	33.300	37.918	(4.618)	-14%
<i>Fotocopiado</i>	25.333	21.561	3.772	15%
<i>Suministros Informáticos</i>	139.314	130.403	8.911	6%
<i>Envíos</i>	63.846	28.134	35.712	56%
<i>Gastos de locomoción</i>	73.600	27.295	46.305	63%
<i>Tasas, Multas y Recargos</i>	86.139	90.064	(3.925)	-5%
<i>Servicio de Oficina</i>	177.317	301.797	(124.480)	-70%
<i>Limpieza</i>	1.097.688	1.086.729	10.959	1%
<i>Otros Gastos</i>	76.820	76.862	(42)	0%
<i>Activo fija menor US\$ 500</i>	106.968	54.821	52.147	49%
524 OTROS GASTOS	1.923.429	1.897.385	26.044	1%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN				
<i>Comunicación Institucional</i>	1.051.482	1.050.898	584	0%
<i>Difusión</i>	100.000	59.000	41.000	
525 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.151.482	1.109.898	41.584	4%
526 COSTOS FISCALES				
<i>Iva Costo Tasa Básica</i>	4.868.625	3.981.528	887.097	18%
<i>Iva Costo Tasa Mínima</i>	34.608	29.142	5.466	16%
526 COSTOS FISCALES	4.903.233	4.010.670	892.563	18%
Total GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	92.908.044	90.789.989	2.118.055	2%
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO				
<i>Apoyo y seguimiento al becario</i>	9.705.194	6.013.489	3.691.705	38%
TOTAL APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	9.705.194	6.013.489	3.691.705	38%
COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS				
<i>Comisiones por tributo Fondo</i>	11.497.140	11.877.080	(379.940)	-3%
<i>Comisiones por tributo Adic.</i>	7.270.368	7.338.598	(68.230)	-1%
<i>Com. Redes Reintegros</i>	55.416	37.181	18.235	33%
<i>Com. Financieras</i>	24.000	27.816	(3.816)	-16%
<i>Com cobro cartera morosas</i>	25.200	41.230	(16.030)	-64%
<i>Gastos de gestión telegramas</i>	80.000	23.648	56.352	70%
<i>Pasarela de pagos</i>	321.096	306.434	14.662	5%
COMISIONES	19.273.220	19.651.987	(378.767)	-2%
<i>Gastos Bancarios</i>	95.296	80.903	14.393	15%
<i>Comisiones de colocaciones</i>	1.684.111	1.847.812	(163.701)	-10%
Total COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS	21.052.627	21.580.702	(528.075)	-3%

Análisis de las variables claves
ENERO

Año 2024

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	140.150.961	147.169.045	-7.018.084	1.755.895.318	1.766.028.536	-10.133.218
Fondo (1)	85.276.155	89.484.985	-4.208.829	1.072.806.430	1.073.819.820	-1.013.389 (1)
Adicional (1)	54.874.805	57.684.060	-2.809.254	683.088.888	692.208.716	-9.119.828 (1)
Disponible						
BROU	57.561.119	53.236.263	4.324.856			
Becas Otorgadas						
Monto	0	0	0	0	0	0 (2)
Transfer. UDELAR (2)	53.421.306	56.442.447	-3.021.141	53.421.306	56.442.447	-3.021.141 (2)
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	6.202.342	7.248.462	-1.046.120	6.202.342	7.248.462	-1.046.120
Servicios de Terceros	650.978	1.042.668	-391.689	650.978	1.042.668	-391.689
Comisiones	1.502.647	1.568.756	-66.109	17.629.949	18.283.839	-653.891 (1)
Comunicación y Difusión	85.647	91.000	-5.353	85.647	91.000	-5.353

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
ENERO

(en pesos)
Año 2024

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	83.304.000	78.686.377	4.617.623
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.108.862	0	1.108.862
Disponible Inicial Becas MEC	2.196.572	0	2.196.572
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	100.684.388	108.743.275	-8.058.887
Recaudación Adicional	55.974.513	54.471.742	1.502.771
Total de ingresos operativos	156.658.901	163.215.017	-6.556.117
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	409.828	0	409.828
Devoluciones Becas	160.325	333.939	-173.614
Total de otros ingresos	570.153	333.939	236.214
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	0		0
Transf. Udelar	53.421.306	56.442.447	-3.021.141
Remuneraciones y gastos de personal	8.547.423	8.475.568	71.855
Otros Egresos	4.245.697	4.277.679	-31.982
Total de egresos operativos	66.214.426	69.195.694	-2.981.268
Flujo operativo neto	91.014.628	94.353.262	-3.338.634
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	-203	0	-203
Becas MEC		0	0
Comision Becas	203		203
Total Ingresos no operativos	0	0	0
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	20.250	0	20.250
Becas MEC		0	0
		0	0
Total Egresos no operativos	20.250	0	20.250
Flujo no operativo neto	-20.250	0	-20.250
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-120.042.693	-119.803.376	-239.317
Letras de Regulación Monetaria	612.157	66.750	545.408
	-119.430.535	-119.736.626	306.091
Flujo neto final	-29.048.315	-25.450.114	-3.598.201
Saldo final de disponibilidades	57.561.119	53.236.263	4.324.856

Control de % gastos 2024

al 31/01/24

	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	7.193.087	6.167.800	1.025.287
OTROS GASTOS DE PERSONAL	55.375	34.542	20.833
SERVICIOS DE TERCEROS	1.042.668	650.978	391.689
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	147.815	167.408	(19.593)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	437.243	421.334	15.910
COMISIONES TRIB FONDO	1.187.086	1.567.291	(380.204)
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	91.000	85.647	5.353
	10.154.274	9.095.000	1.059.274

Proyección de gastos al 31/12/24

	Pto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	84.531.581	83.506.294	1.025.287
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.260.450	1.239.617	20.833
SERVICIOS DE TERCEROS	8.542.417	8.150.728	391.689
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.922.185	1.941.778	(19.593)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	4.633.285	4.617.375	15.910
COMISIONES TRIB FONDO	14.210.092	14.590.296	(380.204)
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.419.500	1.414.147	5.353
	116.519.510	115.460.236	1.059.274

Pto. febr -dic

REMUNERACIONES	77.338.494
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.205.075
SERVICIOS DE TERCEROS	7.499.750
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.774.370
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	4.196.042
COMISIONES TRIB FONDO	13.023.006
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.328.500

Notas:

- Los ingresos del año 2023 son los incluidos en el Presupuesto 2024, en cuanto se cuente con el cierre del balance se expondrán los ingresos reales
- En el cuadro que se exponen los valores ajustados del Presupuesto 2024 por OPP no se incluyen los costos fiscales totales dado que para el cálculo del % del gasto se considerarán los costos fiscales netos de gastos asociados al Tributo Adicional

	Pto ajustado OPP	Real proy	Diferencia
	82.426.794	83.506.294	(1.079.500)
	1.046.581	1.239.617	(193.036)
	7.009.463	8.150.728	(1.141.265)
	1.922.185	1.941.778	(19.593)
	1.160.156	1.414.147	(253.991)

93.565.179 96.252.564 (2.687.385)

	Ingresos 2023 (presupuestado)
Facturación trib FDS	1.156.141.432
Adm becas MEC	3.272.615
Facturación M,R e I	35.987.346
Result Fciero	36.811.021
Adm tributo Adic	6.403.265
Ingr cargos y otros	5.337.310
	1.243.952.988
Control porcentaje Gastos 2024	1.243.952.988
Ingresos 2023	1.243.952.988
Variación esperada IPC 2024	1.0605 (Enc BCU 190124)
Ingresos 2023 actualizados	1.319.212.144
TOTAL GASTOS	9.095.000
% GASTO	0,69%
Tope legal 9%	118.729.093
diferencia	(109.634.093)
% GASTO PROYECTADO	8,75% proyectado al 31/12/24